



Para citar este artículo, le recomendamos el siguiente formato:

Quicios, M. del P. y Miranda, I. (2005). La educación inicial de los hijos de los inmigrantes en las “aulas de enlace”. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 7 (2). Consultado el día de mes de año en:
<http://redie.uabc.mx/vol7no2/contenido-quicios.html>

Revista Electrónica de Investigación Educativa

Vol. 7, No. 2, 2005

La educación inicial de los hijos de los inmigrantes en las “aulas de enlace” en España

Training Education for Children of Immigrant People in the “Pre-Training Classrooms” in Spain

María del Pilar Quicios García
pquicios@edu.uned.es

Departamento de Teoría de la Educación y
Pedagogía Social, Facultad de Educación
Universidad Nacional de Educación a Distancia
C/ Senda del Rey 7, Despacho 225, 28040
Madrid, España

Isabel Miranda Vizuete
L.VELA@grupobbva.com

Colegio Nuestra Señora de las Delicias
Paseo de las Delicias, nº 67
28045 Madrid, España

(Recibido: 5 de abril de 2005; aceptado para su publicación: 24 de mayo de 2005)

Resumen

El presente artículo describe la formación inicial que reciben los hijos de los inmigrantes que llegan a la escuela española, a la vez que dibuja la realidad con que se encuentran

durante los primeros meses de escolarización. Estos alumnos presentan tres notas distintivas: desconocimiento del castellano o bajo nivel de comprensión, desfase curricular superior a dos años académicos, o bien, ausencia de escolarización previa en sus países de origen. Desde la Administración educativa, con el objeto de paliar lo más posible estas deficiencias y ofrecerles garantías de éxito en su escolarización, se ha decidido escolarizarles momentáneamente en una serie de aulas diseñadas específicamente para ellos, las aulas de enlace. Estas aulas son una respuesta educativa innovadora puesta en marcha en enero de 2003 y que actualmente están empezando a dar sus frutos.

Palabras clave: Educación inicial, hijos de inmigrantes, desfase curricular, aulas de enlace.

Abstract

This article describes the initial training that immigrant's children receive as soon as they arrive in Spain. It also shows the reality they have to cope with during the first months of education in Spain. These students have three characteristics: the lack of knowledge or a low level of comprehension of the Spanish language, lower standards of up to two years, or the fact of not having attended school in their countries of origin. Aiming to solve these deficiencies, and to offer them some warranty of success, the Administration's Board of Education decided to enroll them in school for some period of time in specific classrooms specially designed for them called "pre-training rooms". These rooms are a new educational answer which started in January 2002. Nowadays they are starting to rise up.

Key words: Training education, immigrant's children, difference between standards, pre-training Spanish rooms.

Introducción

Las aulas de enlace son una experiencia pionera, puesta en marcha en la Comunidad de Madrid al amparo de la Ley Orgánica 10/2002 de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, que pretende integrar a los alumnos de otras latitudes en la escuela española con garantías de éxito académico a mediano y largo plazo. Estas aulas se han diseñado para atender a los hijos de inmigrantes que llegan a la institución escolar con desconocimiento absoluto del idioma español o con un nivel idiomático tan bajo que impide considerar su castellano como lengua vehicular, con ausencia total o deficiente proceso de escolarización previa en su país de origen y un desfase curricular superior a dos cursos académicos respecto a los conocimientos adquiridos por los alumnos escolarizados en España en el nivel de referencia.

Desde estas aulas se pretende recibir, acoger e integrar en el sistema educativo al aluvión de alumnos no autóctonos que llegan a la escuela española en cualquier época del año, puesto que los fenómenos migratorios se producen por igual todos los meses del año y, poco o nada, tienen que ver con el calendario escolar oficial.

La experiencia acumulada en la última década en España ha demostrado que era preciso aplicar urgentemente alguna medida de atención a la diversidad, que pudiera acoger a estos alumnos en cualquier fecha del año. Esa medida no era otra que la creación de aulas específicas para ellos, nos referimos a las *aulas de enlace*. Ciertamente, la escolarización en estas escuelas de bienvenida, es un privilegio.

Estos grupos-clase se han programado para alumnos y alumnas de segundo y tercer ciclo de primaria (es decir, educandos de 8 a 12 años) y para estudiantes de educación secundaria obligatoria (de 12 a 18 años). Los alumnos menores de 8 años son atendidos de manera personalizada en sus aulas de referencia por profesores tutores y por los profesionales que forman los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEPS), los cuales atienden los distintos centros educativos de su zona de influencia.

En las aulas de enlace no se pretende compensar desigualdades de partida, ni apoyar la adquisición de conocimientos a través de técnicas o metodologías diferentes, ni tampoco reforzar una determinada materia o ejecutar una adaptación curricular personalizada. Las pretensiones de estas aulas son más amplias. Desde ellas se pretende introducir al alumno en el mundo académico o instructivo, así como sino también formarle actitudinal, social y culturalmente, aunque sea desde un ámbito puramente académico como es la institución escolar donde inicia este proceso.

Actualmente, esta labor la lleva a cabo el profesor asignado a este tipo de aulas, generalmente es un profesional de la docencia especializado en la enseñanza del español como lengua materna o con formación y experiencia suficiente en la enseñanza del español como segunda lengua. Teóricamente, este profesional, a su vez, debe tener experiencia en otros campos relacionados con la formación de alumnos inmigrantes y alumnos con necesidades de compensación educativa. Si bien es cierto que desde la Administración educativa se permite también que estas plazas de profesorado estén ocupadas por docentes especializados en lenguas extranjeras o, incluso, por cualquier docente sin ninguna especialización concreta.

Estas aulas son el punto de partida de la formación inicial de los alumnos extranjeros en la cultura española y en su sistema educativo. Por la trascendencia que van a tener en la formación de este segmento de la población escolar, estas aulas deberían estar dirigidas por los profesionales más competentes, capacitados, motivados y sensibilizados con la formación inicial de este tipo de alumnado. De momento esto no ha sido así; pero es seguro que, tras algunos años de experiencia, se recapacitará y se buscará el perfil idóneo de los profesionales para esta tarea.

Las aulas de enlace en el sistema educativo español

La vigente Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE) de España, desarrolla en su sección 2ª (“De los alumnos extranjeros”) la atención educativa que desde la

Administración se delinea, para aplicar a los alumnos extranjeros escolarizados. Las instrucciones ofrecidas se reducen a enumerar cinco puntos orientativos de intervención, en su artículo 42 (“Incorporación al sistema educativo”). De esos cinco puntos es interesante resaltar los tres primeros párrafos:

1. Las Administraciones educativas favorecerán la incorporación al sistema educativo de los alumnos procedentes de países extranjeros, especialmente en edad de escolarización obligatoria. Para los alumnos que desconozcan la lengua y cultura españolas, o presenten graves carencias en conocimientos básicos, las Administraciones educativas desarrollarán programas específicos de aprendizaje, con la finalidad de facilitar su integración en el nivel correspondiente.
2. Los programas a que hace referencia el apartado anterior se podrán impartir, de acuerdo con la planificación de las Administraciones educativas, en aulas específicas establecidas en centros que impartan enseñanzas en régimen ordinario. El desarrollo de estos programas será simultáneo a la escolarización de los alumnos en los grupos ordinarios, conforme al nivel y evolución de su aprendizaje.
3. Los alumnos mayores de quince años que presenten graves problemas de adaptación a la Educación Secundaria Obligatoria se podrán incorporar a los programas de iniciación profesional establecidos en esta Ley (Ley Orgánica 10/2002 de 23 de diciembre de Calidad de la Educación, Sección 2ª, Artículo 42).

Como se deduce de la lectura de la Ley, las aulas de enlace o *las escuelas de bienvenida*, como también se denominan estas secciones de formación inicial, no constituyen ningún escalón concreto del sistema educativo español, más bien, representan agrupamientos temporales y colaterales. Al mismo tiempo pueden ser consideradas una modalidad más de los programas de atención a la diversidad, vigente en todos los centros del país. Estas aulas específicas acogen entre sus muros a los alumnos inmigrantes durante un periodo máximo de seis meses, tiempo que los teóricos de la educación consideran necesario y suficiente para alcanzar un nivel que permita a los alumnos extranjeros integrarse posteriormente al aula ordinaria, bien del mismo centro educativo –si es que el Centro dispone de plazas vacantes para poderlo llevar a efecto–, bien en otro centro educativo que le asigne la Comisión de Escolarización, tomando como referencia la cercanía de su residencia familiar.

Ya se han evidenciando dos puntos débiles en esta formación inicial del alumno inmigrante. Por un lado, se limita el tiempo de permanencia en las aulas específicas a un periodo de seis meses consecutivos, a lo largo de uno o dos cursos académicos, desde la incorporación del alumno al aula. Por otro lado, existe la posibilidad de que el estudiante no pueda seguir su escolarización en el mismo centro educativo en el que ha estado acogido y tenga que volver a adaptarse al sistema educativo en otro centro escolar. Teoría y práctica, praxis y teoría, una vez más, se enfrentan. Desde la teoría de la educación estas dos debilidades de las escuelas de bienvenida no existen, y si existiesen no tendrían por qué perjudicar al alumno, puesto que si el aula ha cumplido su papel, el

alumno habrá adquirido el nivel necesario para integrarse, con garantías de éxito en cualquier aula ordinaria de cualquier centro educativo del país.

La praxis educativa desvela que no es posible predecir el tiempo exacto que va a necesitar un alumno para integrarse a un sistema educativo diferente del suyo. Habrá un conjunto de variables que se deberán sopesar para conseguir una formación inicial exitosa, como pueden ser: la cultura de la que proviene, el idioma materno que use, su nivel de instrucción previa, la competencia curricular que presente. Sin tener en cuenta este conjunto de variables es imposible acotar acertadamente el tiempo necesario para que el alumno reciba una formación inicial que le permita incorporarse con garantías de éxito posterior a un sistema educativo ajeno a él.

La incorporación del alumno inmigrante al aula ordinaria se producirá a propuesta, tanto del equipo docente que esté al frente del aula de enlace, como del equipo docente del aula de referencia ordinaria en la que vaya a ser escolarizado. Estos equipos docentes valorarán, independientemente, la suficiente adquisición de competencias lingüísticas e instrumentales, así como la adaptación del alumno a las normas de convivencia establecidas en la comunidad escolar. Luego emitirán un informe final que remitirán a la inspección educativa que, a su vez, lo evaluará y reportará el resultado. Si desde esta instancia se considera que el proceso ha concluido con éxito, se procederá a escolarizar definitivamente al alumno inmigrante en un aula ordinaria de cualquier centro escolar. En el caso de que el proceso de inmersión lingüística y cultural hubiera fracasado o se estuviera produciendo más lentamente de lo previsto inicialmente, se podría conceder una prórroga de permanencia ampliada en el aula de enlace.

Si, a pesar de esta posible pero excepcional prórroga el alumno hubiera consumido todo su tiempo de permanencia en el aula de enlace sin haber conseguido alcanzar los objetivos programados, pasaría a ser considerado un alumno con necesidades educativas especiales y, por lo tanto, a recibir atención específica del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (si está escolarizado en Educación Primaria) o del Equipo de Orientación (si está escolarizado en Secundaria), siguiendo en todos los casos el protocolo establecido de atención a la diversidad en el sistema educativo español.

Con lo expuesto en estas líneas, queda suficientemente demostrada la importancia que tiene la formación inicial en este tipo de aulas. De la eficacia de su gestión y de la evaluación de su rendimiento depende que el alumno inmigrante sea escolarizado en el aula ordinaria como un alumno más del sistema educativo y pueda seguir su escolarización exitosamente, o bien, pase a ser considerado, desde el inicio en este sistema educativo, como sujeto excluido del sistema educativo ordinario y receptor de medidas educativas especiales, educación compensatoria, educación especial, etcétera.

Objetivos de la formación inicial en aulas de enlace

Desde la Administración educativa se señalan las directrices o los objetivos que debe perseguir la formación inicial ofrecida en las aulas de enlace para poder integrar al alumno inmigrante en el sistema educativo. Siguiendo las instrucciones generales ofrecidas por la Viceconsejería de Educación para el curso 2003-2004 (Consejería de Educación, Dirección del Área Territorial de Madrid Oeste, s.f.), grosso modo, los objetivos son:

- Posibilitar la atención específica al alumnado extranjero con desconocimiento del idioma español o con grave desfase curricular que se incorpora a lo largo del curso escolar a los centros educativos.
- Apoyar la adquisición de competencias lingüísticas y comunicativas y desarrollar el proceso de enseñanza y aprendizaje mediante las oportunas adaptaciones curriculares.
- Facilitar la incorporación del alumno y acortar su periodo de integración al Sistema Educativo Español.
- Favorecer el desarrollo de la identidad personal y cultural del alumno.
- Lograr la integración de este alumnado en el entorno escolar y social en el menor tiempo y en las mejores condiciones.

De manera más concreta, en la programación de aula de estas escuelas de bienvenida estos objetivos se han especificado del siguiente modo:

a) Objetivos generales de la formación inicial en el aula de enlace

- Dotar al estudiante de la competencia comunicativa que le permita relacionarse con su entorno social y participar con normalidad en el medio escolar.
- Facilitarle la integración en el grupo de referencia en el menor tiempo posible.
- Desarrollar en él el uso de estrategias y esquemas de conocimiento como forma de conseguir una mayor autonomía personal y eficacia en el aprendizaje.
- Poner en contacto al estudiante con la realidad de la sociedad española, favoreciendo el acercamiento y el contacto cultural desde actitudes de respeto.

b) Objetivos específicos de la formación inicial en el aula de enlace

Los objetivos específicos fundamentalmente son dos. Uno de carácter meramente conceptual: el aprendizaje del idioma español como lengua vehicular para proseguir su formación dentro del sistema educativo de España. Otro de corte actitudinal, es decir, de interacción entre iguales con la vista puesta en conseguir la integración social del alumno inmigrante de manera real.

La enseñanza del español como lengua vehicular en el aula de enlace tendrá como objetivo desarrollar en los alumnos inmigrantes las siguientes capacidades:

- Comprender la información global y específica de mensajes orales emitidos por profesores, compañeros y otros adultos españoles.
- Utilizar la información recibida con los fines específicos para los que fue emitida.
- Comprender la información global y específica de mensajes escritos, partiendo de textos relativos a situaciones conocidas por los alumnos.
- Producir mensajes orales y escritos en español, respetando las normas de la comunicación interpersonal con actitud de respeto hacia los demás.
- Elaborar textos orales y escritos sencillos, relacionados con sus intereses y necesidades, en los que respeten las reglas del código oral y escrito.
- Reconocer y apreciar el valor de aprender español como vehículo de comunicación y como muestra de respeto hacia sus hablantes y cultura.
- Reconocer y utilizar las convenciones lingüísticas y no lingüísticas empleadas en las situaciones más habituales de interacción oral.
- Utilizar los conocimientos y experiencias de la lengua materna, así como de otras lenguas que se conozcan para promover un aprendizaje autónomo.

La interacción entre iguales desde el aula de enlace tendrá como objetivo desarrollar en los alumnos inmigrantes las siguientes capacidades:

- Utilizar estrategias diversas para compensar fallos en la comunicación.
- Reconocer los sonidos, el ritmo y la entonación del español, y establecer relaciones entre ellos y su representación gráfica.
- Utilizar cualquier tipo de recurso expresivo lingüístico o no lingüístico, con el objeto de comprender y hacerse comprender en español.
- Valorar el aprendizaje en grupo y el papel del profesor y de los compañeros.
- Reflexionar sobre el nuevo sistema lingüístico como facilitador del aprendizaje del español y como instrumento para mejorar la producción lingüística.
- Apreciar la riqueza que supone la existencia de distintas lenguas y culturas.
- Desarrollar una actitud receptiva y crítica hacia la información procedente de la cultura española, utilizándola para reflexionar sobre la cultura de origen.

Estos objetivos, estas actitudes y capacidades exigen un conjunto de contenidos desde donde tomar cuerpo y crear una estructura educativa.

Contenidos de la formación inicial en las aulas de enlace

Los contenidos se engloban en conceptos, procedimientos y actitudes. Estos conocimientos se desarrollan en las áreas formativas descritas en la Tabla I.

Tabla I. Áreas formativas y tiempo de dedicación

Área formativa	Horario semanal
Inmersión lingüística (español)	10 horas semanales
Matemáticas	6 horas semanales
Conocimiento medio natural y social	5 horas semanales
Conocimiento cultural (costumbres)	3 horas semanales
Educación plástica y visual	2 horas semanales
Acción tutorial	4 horas semanales

En cada una de estas áreas se despliegan una serie de estrategias formativas específicas y habilidades docentes como pueden ser:

En *inmersión lingüística*, a lo largo de 10 horas semanales, generalmente, ubicadas en las dos primeras horas de la mañana se intenta desarrollar la competencia lingüístico-comunicativa de los alumnos centrándose en destrezas productivas (escritura y lenguaje oral) e interpretativas (lectura y escucha). En esta área se trabaja en dos niveles diferenciados. El primero, del acceso dirigido a alumnos con desconocimiento de español. Con ellos se trabaja: identificación personal, saludos; el colegio, la familia, los amigos, la ciudad y el barrio; juegos, deportes, ropa y compras; el cuerpo y su cuidado, etcétera.

El segundo nivel se dirige a alumnos hispanohablantes con desfase curricular de dos o más años respecto a los contenidos que se estudian en España en las mismas edades cronológicas. Para estos alumnos, se seleccionan audiciones y lecturas sobre temas cercanos a sus centros de interés y se proponen redacciones escritas sobre aspectos ya estudiados en el aula para facilitar al alumno el recuerdo de lo estudiado.

En *matemáticas*, a lo largo de seis horas semanales, a razón de una hora y cuarto por día, se atiende de manera individualizada a cada uno de los alumnos, puesto que provienen de una nación y una cultura diferente y presentan distintos niveles de aprendizaje. Ésta es una auténtica clase de aprendizaje significativo y de ritmo de aprendizaje individualizado y personificado, donde una clase homogénea y magistral carece de sentido.

En *conocimiento del medio natural y social*, a lo largo de cinco horas semanales, generalmente ubicadas en la última hora de la tarde, los alumnos escolarizados en las aulas de enlace se acercan al vocabulario específico de cada una de las áreas. En el área de ciencias naturales se estudia: el esqueleto y el sistema muscular, la nutrición, los sentidos y el sistema nervioso, la reproducción humana, los animales y su clasificación, las plantas etcétera.

En el área de ciencias sociales se estudia: la tierra en el universo, el paisaje natural, su relieve, costas y ríos, los climas de la tierra, orografía, la hidrografía de España, su organización territorial y política, los periodos históricos, los hitos más relevante, etcétera. En conocimiento del medio social, dentro de la unidad didáctica compras, se distingue entre centro comercial, supermercado, mercado, galería comercial, mercadillo, tienda, puesto, tenderete, rastrillo.

En conocimiento cultural, a lo largo de tres horas semanales, usando como pretexto los símbolos de este país (guitarra, sol, comida, toros, flamenco, abanicos) y los itinerarios culturales y formativos de la ciudad de Madrid, se muestran costumbres españolas, hábitos de comportamiento, relaciones entre los jóvenes, celebraciones familiares, cumpleaños, bodas, fiestas juveniles. En todo esto se hace siempre hincapié en que conocer las costumbres de la sociedad del país de acogida no supone renunciar a las manifestaciones de la propia cultura, sino al contrario, conocer otras culturas y otras costumbres permite valorar y desarrollar más, si se quiere, las autóctonas.

En *acción tutorial*, a lo largo de cuatro horas semanales se intenta hacer un balance de la sesión escolar. Conocer el estado anímico de cada alumno que, por su condición de inmigrante en tierra extraña, une los duelos derivados de su condición de preadolescente o adolescente; la cual, como dice la profesora Estela Flores Ramos, es “una etapa cronológica que les enfrenta psicológicamente a duelos esenciales como puede ser la pérdida de su infancia, la relación con sus padres y los cambios físicos que experimentan sus cuerpos” (Quicios, 2005, p. 99). Para estos muchachos, dice la autora, el duelo derivado de la pérdida de sus referencias esenciales es más duro, si cabe, porque la decisión de emigrar de sus países de origen no ha sido tomada por ellos; sino más bien, han tenido que acatar la decisión de sus padres, quienes movidos por la necesidad de encontrar una calidad de vida mejor han tenido que buscar una oportunidad de progreso. Sus familias inmigrantes han sido marcadas por el sufrimiento ocasionado por su situación irregular, en muchos casos. Además, la penosa situación de desempleo que suelen vivir les somete a condiciones de vida penosas y de carencias económicas. Esta forma de estar en la sociedad del país de acogida pesa sobre el alma y la mente de estos niños y jóvenes. Condiciona su manera de ser, de estar en la vida y de actuar en la institución escolar (Quicios, 2005).

A la vez que se muestra interés por la situación anímica y afectiva de los alumnos, se les informa sobre el sistema educativo español, las normas de convivencia, el papel de los mediadores sociales e interculturales de los ayuntamientos, la importancia de la formación en valores dominantes en la sociedad del país de acogida, la importancia de los derechos humanos. Estas sesiones solamente presentan un problema: el de la comunicación oral, pues se desarrollan en castellano y algunas veces los alumnos no entienden. En estos casos se recurre a alumnos de la misma nacionalidad, si es que los hay en el aula, quienes ayudan a traducirles a los que no pueden seguir el desarrollo de la clase porque no entienden el discurso.

Si se dispone de estos eventuales traductores o si se carece de ellos, en ambos casos se echa mano de pictogramas que el profesor ha realizado artesanalmente en formato de 10 x 12 cm., con los 30 verbos de acción más frecuentes en español o de las láminas-ficha, en formato 10 x 12 cm. y 8 x 7 cm., sobre animales, plantas, comidas, partes del cuerpo, prendas de vestir, utensilios de la casa, tipos de paisajes, etcétera.

En definitiva todos los aprendizajes que se pretende ofrecer necesitan contar con una fuerte base dialógica y comunicativa de castellano, que no suele presentarse en las aulas de enlace, ya que en ellas conviven hasta 12 lenguas diferentes. Pero esto es muy difícil de suplir.

Se ha observado que un nuevo punto débil ha hecho presencia en las aulas de enlace y en la formación inicial de este colectivo, debilidad que podría ser superada si se creasen aulas de enlace por nacionalidades o, cuando menos, por idiomas. Esto sería fácil de realizar, porque no todos los centros educativos disponen de aulas de enlace.

Ubicación de las aulas de enlace

Como anteriormente se ha afirmado, no todos los centros educativos disponen de aulas de enlace. Desde la Administración educativa se selecciona una red de centros de la capital y la provincia donde se ubicará estas escuelas de bienvenida, atendiendo a criterios como los siguientes:

- Aceptación expresa del programa propuesto por parte del centro en el que se va a implantar y ejecutar.
- Centros con suficiente disponibilidad de espacios.
- Compromiso expreso del centro para escolarizar en aulas ordinarias al alumnado procedente de las aulas de enlace, una vez que éste concluya su formación inicial.
- El centro debe estar ubicado en barrios o pueblos de alta concentración de población no autóctona.
- El centro debe tener experiencia previa de trabajo con alumnos procedentes de otras culturas y con desconocimiento total o parcial del idioma español.
- El centro debe disponer de comedor, programa de puertas abiertas, planes de extensión de actividades culturales y extraescolares, disponibilidad para uso de instalaciones deportivas y culturales en periodos no lectivos y vacacionales.
- Fijar una proporcionalidad de centros en zonas urbanas y zonas rurales, así como entre niveles de enseñanza (primaria y secundaria obligatoria).

Una manera de fortalecer la eficacia de estas aulas pasaría por agrupar de manera homogénea a los alumnos que se escolarizasen en ellas. Esta homogeneización se podría hacer atendiendo a su idioma materno. No se trataría,

en absoluto, de construir guetos o escuelas segregacionistas, sino de optimizar el proceso de integración de esta población en el sistema educativo. Esta labor no es nada difícil de llevar a la práctica, pues como dejó patente el informe de población extranjera elaborado por el Instituto Nacional de Estadística de España, en julio de 2003: “las poblaciones inmigrantes se reparten por el territorio nacional agrupándose, fundamentalmente, por nacionalidades y cultura” (p. 7).

Formando las aulas de enlace y atendiendo las nacionalidades dominantes de sus alumnos se reducirían algunos problemas que presentan en la actualidad estas aulas, como son:

- La existencia en un mismo espacio de varias culturas, lo que implica diferentes normas de comportamiento y hábitos diversos muy diferentes entre sí y también bastante alejados de los estandarizados en España.
- Distintos niveles instructivos como consecuencia de la escolarización previa llevada a cabo en sus países de origen.
- Incorporaciones escalonadas a lo largo del curso escolar dependiendo del país del que procedan y del calendario académico en ellos seguido.
- Falta de recursos materiales en el aula para dar respuesta a la demanda educativa de alumnos de distintas nacionalidades.
- Tratamiento del absentismo escolar, justificación de faltas.

Otro de los problemas fundamentales que se solventaría sería el problema de la comunicación oral en castellano con los alumnos. Si las aulas de enlace se diseñasen por idiomas dominantes –y dado el escaso número de aulas que hay repartidas por la Comunidad Autónoma– no sería ninguna osada temeridad proponer que los profesores encargados de estas aulas, al menos tuvieran nociones del idioma materno de sus alumnos.

Una nueva debilidad podría solventarse: la homogeneización de la educación social y cívica que se debe ofrecer en las aulas. Sería mucho más fácil y fructífero trabajar valores, costumbres, hábitos y comportamientos desconocidos para ellos, con alumnos pertenecientes todos a culturas diferentes, pero a la misma cultura dominante en el aula.

La realidad que se da actualmente en las aulas de enlace hace difícilísimo normalizar a alumnos inmersos en un ambiente intercultural, que tienen que asumir valores y normas lejanos de sus hábitos naturales, para poder desarrollar su vida futura en la sociedad española netamente multicultural.

Una tercera dificultad se solventaría logrando aulas homogéneas por nacionalidades. La instrucción que debe recibir cada uno de los alumnos podría diseñarse de manera eficaz, pues su plan instructivo anterior sería plenamente conocido por el profesor de su aula de enlace. Así, se incidiría exactamente en los aspectos que tuvieran deficiencias respecto al plan de estudios español y, efectivamente, en seis meses se podría nivelar en conocimientos a estos alumnos.

Recursos humanos

Las aulas de enlace están dirigidas hasta por dos profesores ordinarios quienes, teóricamente, han tenido alguna experiencia anterior en la enseñanza del castellano. Uno de ellos es el tutor del grupo. Es fácilmente comprensible que ése no es el perfil adecuado para el docente de aulas tan específicas. Ciertamente, estos profesionales de la docencia han recibido una mínima formación inicial impartida por la Dirección de Atención a la Diversidad; pero en modo alguno están capacitados para desarrollar la ingente labor que se espera de ellos, pues la formación recibida ha sido muy escasa. Esta capacitación ha consistido en un proceso formativo diferenciado en dos fases. Por un lado, una formación previa desarrollada a lo largo de 25 horas lectivas e impartida en los Centros de Atención al Profesorado (CAPS) de toda la Comunidad de Madrid. Por otro, se ha diseñado una segunda fase de profundización y refuerzo de la anterior. En la primera parte del curso los profesores que van a dirigir estas aulas conocen la normativa legal por la que se dirigirá tanto su actividad como el funcionamiento de estos agrupamientos, desarrollan estrategias y adquieren recursos para la enseñanza del español como lengua vehicular, y aprenden a hacer adaptaciones curriculares que permitan al alumno integrarse en la escuela.

En la segunda fase del curso, se muestran programas de escolarización de niños inmigrantes en Europa y modelos de articulación de iniciativas educativas comunitarias para la atención de estudiantes de familias de origen inmigrado. Estos son todos los conocimientos adquiridos. Con esta formación inicial, los profesores son lanzados a las aulas de enlace, si bien es cierto que estos profesionales pueden contar con la puntual ayuda especializada de los equipos de orientación del centro y de los servicios externos como el servicio de traductores del ayuntamiento (SETI) y el servicio de asistencia al inmigrante (SAI), todo lo demás depende de ellos. Con su formación, profesionalidad, experiencia, empatía y buen hacer deben superar los retos diarios y dar respuesta a las funciones que desde la normativa se estipula como funciones del profesorado de estas aulas. Dichas funciones se relacionan con la docencia, la tutoría, el seguimiento y la evaluación del alumnado adscrito a ellas. Así, los profesores deberán:

- Elaborar la programación del aula, adecuándola a las características de los alumnos y a las necesidades del centro.
- Planificar, en colaboración con la Jefatura de Estudios, la organización horaria del tiempo escolar de los alumnos del aula de enlace.
- Atender las dificultades de aprendizaje de los alumnos.
- Coordinarse con los tutores de los grupos de referencia de los alumnos.
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo, el centro y la sociedad, potenciando sus habilidades y fomentando su participación en las actividades del centro y la comunidad.
- Promover la participación del alumnado en actividades de ocio y tiempo libre.
- Mantener la comunicación con las familias, informándoles de los progresos y de las posibilidades que tienen en el sistema educativo español.

- Realizar la evaluación continua de aprendizajes y progresos de los alumnos, valorar el momento adecuado de incorporación de éstos a las aulas ordinarias.
- Realizar un informe individualizado de cada alumno que formará parte de su expediente académico. En él se informará el resultado del proceso de enseñanza y aprendizaje, los conocimientos adquiridos y las orientaciones educativas que se consideren oportunas.
- Elaborar la memoria final de curso en la que se recogerá el número de alumnos atendidos, la valoración del cumplimiento de los objetivos previstos y la evaluación de las acciones llevadas a cabo.

Conociendo las competencias profesionales de los docentes españoles, los pedagogos y los educadores sociales está claro que las funciones que se les piden a los profesores de las aulas de enlace quedan bastante alejadas de su labor docente. La optimización de los resultados de estas aulas ayudaría a adecuar el perfil de los profesionales que las atienden, a las competencias que se les requieren en cada momento. El equipo docente de estas aulas debería estar formado por un pedagogo, un educador social y un profesor.

Solamente armonizando competencias y requerimientos se podrá optimizar el resultado de la formación inicial y podrá atenderse en justicia a los hijos de los inmigrantes que han sido arrancados de sus señas de identidad, sus países de referencia y sus sistemas educativos, y que han sido introducidos a la fuerza en ámbitos para ellos desconocidos y hasta hostiles, en algunos casos.

No atender a estos alumnos como se merecen es condenar al fracaso escolar, por omisión, a la población que inmigra y, por extensión, a los escalones más bajos del mercado laboral español, objetivo totalmente opuesto al que los ha movido a buscar en España un lugar para realizar una mejora en su calidad de vida.

Referencias

Instituto Nacional de Estadística. (2003). *La población extranjera en España* (Informe). Madrid: Autor. Consultado el 12 de marzo de 2005 en: <http://www.seg-social.es/imsero/migracion/pobextranjeraesp.pdf>

Consejería de Educación, Dirección del Área Territorial de Madrid Oeste. (s.f.). *Instrucciones generales de la Viseconsejería de Educación para el curso 2003-2004*. Consultado el 13 de marzo de 2005 en: http://www.madrid.org/dat_oeste/a_enlace/ae_instrucciones.htm

Quicios García, M. del P. (Coord.). (2005). *Población inmigrante: su integración en la sociedad española (una visión desde la Educación)*. Madrid: Pearson Educación.

Referencias legislativas

Ley Orgánica 10/2002 de 23 de diciembre de Calidad de la Educación. *Boletín Oficial del Estado*, No. 307 (24 de diciembre de 2002).